REGLAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE MEDICAID

JULIO DE 2026

WEST VIRGINIA DEPARTMENT OF HUMAN SERVICES

Hola,

En julio de 2025, el gobierno federal aprobó una nueva ley llamada One Big Beautiful Bill Act, también conocida como H.R. 1. Esta ley cambia algunas reglas de Medicaid. **Usted recibe esta carta porque estos cambios podrían afectarle.**

¿Qué son las reglas de Participación Comunitaria?

Debido a esta nueva ley, algunas personas con Medicaid en West Virginia tendrán que seguir nuevas reglas. Estas se llaman reglas de Participación Comunitaria.

Si ya tiene Medicaid, es posible que tenga que seguir estas reglas cuando renueve su cobertura en 2027, a partir de marzo. Para mantener su cobertura, deberá demostrar que cumple con estas reglas o que puede recibir una exención.

¿Quiénes NO tienen que seguir estas reglas?

Es posible que no tenga que seguir las nuevas reglas si alguna de estas situaciones aplica:

- Está embarazada o lo estuvo durante los últimos 12 meses.
- Cuida a un niño de 13 años o menos, o a una persona de cualquier edad con discapacidad.
- Tiene una discapacidad física, mental o del desarrollo que dificulta las actividades diarias.
- Tiene una condición de salud grave y necesita atención médica regular.
- Tiene un trastorno por consumo de sustancias y ha estado en recuperación durante menos de cinco años.
- Participa en un programa de tratamiento para drogas o alcohol.
- Tiene una condición de salud mental grave, como esquizofrenia o depresión mayor.
- Es una persona ciega o tiene una discapacidad.
- Tiene entre 19 y 25 años y salió del sistema de cuidado de crianza temporal.
- Es indígena americano o nativo de Alaska.
- Es veterano y tiene una discapacidad total (100%) reconocida por el VA.
- Está en la cárcel o prisión cuando sea el momento de renovar su cobertura o fue liberado en los 90 días antes de su renovación.
- Recibe SNAP (ayuda para comprar alimentos) o TANF/WV WORKS (ayuda en efectivo) y ya cumple con los requisitos de trabajo de esos programas.
- Califica para Medicare Parte A o está inscrito en Medicare Parte B.

Si ninguna de estas situaciones aplica, es posible que tenga que completar 80 horas al mes en una o más de las siguientes actividades. Puede combinar actividades para cumplir con las 80 horas.

- Trabajar (con o sin pago) o trabajar por cuenta propia
- Hacer trabajo voluntario o servicio comunitario
- Participar en programas de capacitación para el trabajo
- Asistir a la escuela o participar en capacitación profesional o técnic

O:

Tener ingresos de por lo menos $580 al mes. Si trabaja por temporadas, sus ingresos deben promediar al menos $580 al mes durante los últimos seis meses.

¿Quiénes tienen que seguir estas reglas?

Estas reglas podrían aplicar si usted:

- Tiene entre 19 y 64 años
- Tiene ingresos bajos
- Recibe Medicaid a través de:
  - Aetna Better Health of West Virginia
  - The Health Plan of West Virginia
  - Highmark Health Options
  - Wellpoint (anteriormente UniCare)
- No tiene Medicare
- No está embarazada

Si esta descripción aplica a usted, es posible que tenga que seguir estas reglas.

También podrían afectarle estas reglas si, cuando solicite Medicaid o cuando renueve su cobertura, cumple 19 años o es padre, madre o cuidador de un hijo menor que está cumpliendo 14 años.

Si necesita actualizar su información de contacto:

Inicie sesión en su cuenta PATH en wvpath.wv.gov o llame a la oficina del condado de DoHS más cercana. Puede encontrar un mapa de las oficinas del condado en dohs.wv.gov/field-offices.

Sabemos que este es un cambio importante y estamos aquí para ayudarle. Esté atento a un aviso oficial por correo en agosto con más información sobre estas nuevas reglas y lo que podrían significar para usted.

Escanee el código QR de la izquierda para visitar WVMedicaidHelp.org.